



ACTA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ
LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ
LIC. FERNANDO ARGUELLO TELLEZ
SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTE:

SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL
LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS
DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ
LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 29 de diciembre de 2011.



ACTA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil once.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez y con funciones de Magistrado Propietario, el Magistrado Suplente Sr. Douglas Alejandro Alas García, por excusa del Magistrado Propietario Sr. Walter René Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Lic. Walter Marvin Recinos Solís, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero. **SEGUNDO PUNTO: Lectura y**

Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos. V- Varios. **TERCER PUNTO:**

Lectura y Aprobación del Acta Anterior: Se le dio lectura al Acta Número Ciento Ochenta y Cuatro, correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de diciembre del corriente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos**

**Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos: 1. Candidatos a Diputados:**

Se conocieron las solicitudes de inscripción de los Partidos Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, Alianza Republicana Nacionalista arena, Frente Farabundo Martí para la Liberación FMLN y Partido Nacional Liberal PNL, para Diputados a la Asamblea Legislativa; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir dichas planillas a la Dirección Jurisdiccional para que emita el proyecto de resolución respectivo. **2. Guía de contratación directa del suministro de**

textiles: De conformidad a lo manifestado en nota de fecha veintitrés de diciembre del presente año, por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: I) Autorizar la Guía de Contratación Directa CD-08/TSE/PE-2012 denominada "Suministro de Artículos Textiles para Personal que Desarrollará las Actividades propias del Evento Electoral 2012"; y II) Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proceso de Contratación Directa CD-08/TSE/PE-2012 antes relacionado, según lo establecido por la LACAP, a conformarse por: Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento a Instituciones Democráticas; Licda. Tania Karerina Jiménez, Jefa del Departamento de Personal; y Lic. Augusto Américo Mercado, Técnico UACI; nombrándose como administrador del contrato al Director de Organización Electoral Ing. José Roberto Gómez Cruz. **3. Propuesta de reprogramación y presupuesto para capacitación a mas facilitadores y supervisores:** Se tuvo conocimiento de la



nota de fecha veintitrés de diciembre del presente año, suscrita por el Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual remite propuesta de Programación para la Capacitación de Refuerzo a Facilitadores y Supervisores Electorales, la cual incluye el local en el que se realizará las referidas capacitaciones, así como el correspondiente presupuesto de alimentación, para la respectiva aprobación y efectos consiguiente; el Organismo Colegiado acuerda aprobar la Programación para la Capacitación de Refuerzo a Facilitadores y Supervisores Electorales, antes relacionada, la cual incluye los presupuestos de alimentación respectivos; comisionando al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la adquisición del servicio objeto del presente acuerdo. **4. Realización de llamadas telefónicas a números fijos y celulares a través de Procesamiento de Datos:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual solicita autorización para realizar llamadas a números fijos y celulares a través del centro de llamadas de Procesamiento de Datos, con el objeto de comunicarse con aquellos ciudadanos inscritos en el Registro Electoral, que no tienen definida la dirección de residencia y poder ubicarlos; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda autorizar la realización de movimientos presupuestarios en el programa de información y atención de consulta ciudadana y que se proceda por la Jefa de la



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, hacer el proceso de contratación de tal servicio debiendo presentar propuesta al Organismo Colegiado a fin de adjudicar el servicio mencionado a la brevedad posible. **5. Juntas Electorales Municipales:**

5.1. Sustituciones de JEM: Se conoció el escrito presentado por el señor Oscar Silder Chávez, Director General y Representante Legal del Partido Nacional Liberal PNL, por medio del cual solicita sustituciones de miembros de la Junta Electoral Municipal de Huizucar, Departamento de La Libertad, acordando el Organismo Colegiado autorizar las sustituciones, debiendo comunicarse tales sustituciones a la Unidad de Servicios Informáticos y a la Subdirección de Desarrollo Humano, para efectos de la elaboración de las credenciales y los nombramientos correspondientes. **5.2. Presupuestos para juramentación de JEM:**

Considerando: I) Que según Decreto Legislativo, se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones del año 2012; II) Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia, razón por la cual según lo manifestado por el Director de Organización Electoral, Ing. José Roberto Gómez Cruz, en memorandos de fechas veintisiete, veintiocho y veintinueve de diciembre del presente año, y con base en peticiones y cotizaciones de las Juntas Electorales Departamentales de Chalatenango, Ahuachapán, San Vicente, Cuscatlán y Morazán, para realizar el Acto de Juramentación de las Juntas Electorales Municipales, el Organismo Colegiado



acuerda aprobar la realización del Acto de Juramentación de las Juntas Electorales Municipales de los Departamentos Chalatenango, Ahuachapán, San Vicente, Cuscatlán y Morazán, las cuales deberán presentar las facturas correspondientes para el pago respectivo. **6. Reintegro:** Considerando: I) Que según Decreto Legislativo, se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones del año 2012; II) Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia; razón por la cual según lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, Ing. René Antonio Torres Villafuerte, en nota de fecha veintitrés de diciembre del presente año, referente a que se autorice el reintegro a su persona, en concepto de compra de carácter urgente de cartuchos para el impresor (cartucho Xerox para 6000) que se utilizó en el sorteo de la Juntas Electorales Municipales, según factura número 23695 de la empresa OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V. (OFFICE DEPOT); el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a las adquisiciones objeto del presente acuerdo; **2)** Autorizar el reintegro por la cantidad total de cuatrocientos veintiocho dólares, al Ing. Rene Antonio Torres Villafuerte, en el concepto antes relacionado; debiéndolo realizar el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos Veintiséis.-

Electoral de 2012. **7. Ampliación de acuerdo:** El Organismo Colegiado acuerda posponer este punto para una próxima sesión. **8. Autorización de marcación por medio de bitácora:** Se conoció la nota suscrita por el señor René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, por medio de la cual informa que se realizarán capacitaciones a las Juntas Electorales Municipales, los días siete y ocho de enero del año dos mil doce, por lo que solicita autorización de marcación por medio de bitácora; el Organismo Colegiado acuerda autorizar para efectos administrativos y de control de asistencia la marcación mediante bitácora, conforme a listado anexo al presente acuerdo. **9. Contratación directa de servicios de remodelación e infraestructura física de la DOE:** En relación a lo presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la adquisición de "Servicios de Remodelación de Infraestructura Física en las Instalaciones de la Dirección de Organización Electoral DOE", el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Declarar sin efecto el proceso de contratación Directa CD-30/TSE/PVR-2012 "Servicios de Remodelación de Infraestructura Física en las Instalaciones de la Dirección de Organización Electoral DOE, tomando en cuenta que el monto de la oferta presentada por la empresa ACROPOLIS, S.A. DE C.V., excede sustancialmente el monto total de la disponibilidad establecida en el



Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012; y II) Autorizar un Plan de contingencia, sugerido por la Unidad solicitante del servicio en referencia, para proceder a contratar empresas especializadas en áreas específicas de acuerdo a requerimientos puntuales, con el objeto de proceder de inmediato a cerrar con materiales de fácil y rápida instalación (malla ciclón, lámina, varilla de hierro, tubo galvanizado, etc.), el contorno de la nave, evitando así entorpecer las actividades preparatorias previo al llenado y los requerimientos de más baños, solventarlos mediante el arrendamiento de sanitarios portátiles incluyendo los servicios de limpieza, cuya cantidad se establecería en razón del personal a contratar, y mientras dure la preparación del paquete electoral, a efecto que sea aprobado con la urgencia del caso por el Organismo Colegiado. **10.**

Candidatos no partidarios: 10.1. Se conocieron los escritos presentados por: **a)** El Doctor José Gilberto Morán Rivera, aspirante a candidato a Diputado no partidario por el Departamento de San Salvador, de las once horas y cuarenta y siete minutos y de las doce horas y veinticinco minutos ambos del día veintitrés de diciembre del año dos mil once, por medio de los cuales solicita, en el primero, se le autoricen treinta libros, para continuar la recolección de las firmas, y en el segundo, se le notifique el resultado de la revisión de las firmas que presentó en su oportunidad; y **b)** Por los señores William Huevo Martínez y Carlos Rafael Rodas Martínez, aspirantes a candidatos a Diputados no partidarios por el Departamento



de San Salvador, de las doce horas y dieciocho minutos del día veintitrés de diciembre del año anterior, por medio del cual solicitan se les explique sobre el proceso de verificación de las firmas que presentaron en su oportunidad; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copias de dichos escritos, al Director Jurisdiccional y Procuración para formular el proyecto de resolución y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **10.2.** El Organismo Colegiado acuerda remitir a la Dirección Jurisdiccional y Procuración, informe de la Directora del Registro Electoral, sobre verificación de firmas de respaldantes de los aspirantes a candidatos a Diputados por el Departamento de San Salvador, Propietario y Suplente, respectivamente. señores José Gilberto Morán Rivera y José Salvador Olivares Aguirre, a efecto de elaborar el proyecto de resolución respectivo. **10.3.** El Organismo Colegiado acuerda remitir a la Dirección Jurisdiccional y Procuración, informe de la Directora del Registro Electoral, sobre verificación de firmas de respaldantes de los aspirantes a candidatos a Diputados por el Departamento de Chalatenango, Propietario y Suplente, respectivamente, señores José Rogelio García Castro y Hermes Jonatán Urquilla Fuentes, a efecto de elaborar el proyecto de resolución respectivo. **11. Informe de Contraloría General:** Se conoció el informe de Contraloría General No. 008/11-UCG, sobre Examen de la Deuda Corriente-2011 (Ejercicio Financiero del 1º. de enero al 30 de junio de 2011); al respecto, el Organismo Colegiado acuerda aprobar el referido



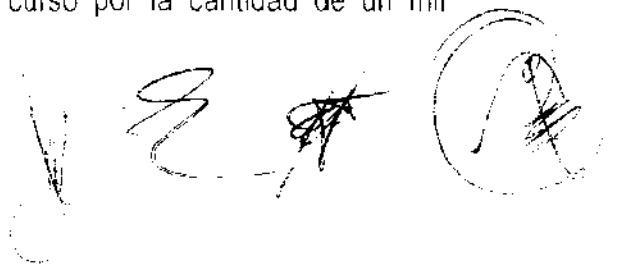
informe y que se ejecuten las recomendaciones de la Contraloría General por las unidades involucradas, comisionándose al Director Ejecutivo, Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, para hacerlo del conocimiento de cada dependencia e informen al Organismo Colegiado sobre su cumplimiento. **12. Cambio de placa:** Se tuvo conocimiento de la nota de fecha veintidós de diciembre del presente año, suscrita por el Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio del cual solicita se autorice el cambio de placas de diez vehículos que actualmente tienen placas particulares y son de uso discrecional a Placas Nacionales, así mismo el cambio de placas de diez vehículos que actualmente tienen placas nacionales a Placas Particulares de uso Discrecional los cuales se encuentran asignados a los Señores Magistrados; al respecto el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: I) Autorizar el cambio de placas según lo siguiente: a) De Placas Particulares a Placas Nacionales, los vehículos: P-56 545, P-610 058, P-607 300, P-607 308, P-607 301, P-461 597, P-461 598, P-461 599, P-461 600 y P-461 594; b) De Placas Nacionales a Placas Particulares, los vehículos: N-4233, N-4260, N-4245, N-4235, N-4236, N-4238, N-4259, N-4228, N-4302 y N-4227; II) Autorizar al Magistrado Presidente Señor Eugenio Chicas Martínez, para que efectúe las gestiones ante el Secretario General de la Presidencia de la República, para obtener la autorización ante el Viceministerio de Transporte para el cambio de las placas relacionadas; y III) Comisionar a la Jefe de la Asesoría Legal, para



realizar los respectivos trámites ante SERTRACEN. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Instructivo para JRV:** El Organismo Colegiado nuevamente acuerda dejar en estudio de los señores Magistrados el Instructivo para miembros de Junta Receptora de Votos JRV. **2. Escritos de GANA y PNL, sobre JEM:** Se conocieron los escritos presentados los Partidos Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA y Partido Nacional Liberal PNL, por medio de los cuales informan sobre la situación del Departamento de San Miguel, Tecapán del Departamento de Usulután y Lislique del Departamento de La Unión; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda pedir informe al Secretario General sobre lo planteado; que presentó en esta misma sesión, y con base en ello, el Organismo Colegiado acuerda que el Partido GANA presentó propuestas en los Municipios antes mencionados, a excepción de Lislique, del Departamento de La Unión. **3. Renuncia del Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero:** Se conoció la renuncia presentada por el Dr. José Heriberto Alvayero, Secretario General de este Tribunal, con carácter irrevocable, a partir del día uno de enero del año dos mil doce, por motivos de salud; por lo que el Organismo Colegiado acuerda aceptar la renuncia del Dr. Alvayero, a partir de la fecha antes mencionada, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución y consecuentemente la Licda. Sandra Nelly Gattás Flores, Secretaria General Adjunta, pasa a ser la Secretaria General en funciones a partir del uno de enero del próximo año. **4. Misión Oficial:** No obstante que en la



Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Propietario señor Walter René Araujo Morales, para asistir al Curso de Derecho, en la Universidad de Salamanca, España, por el periodo comprendido del catorce de enero al tres de febrero del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar viáticos, gastos de viaje y terminales de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, el pago de inscripción al curso por la cantidad de un mil





novecientos cuarenta y dos dólares, así como los gastos a incurrir por la transferencia bancaria, debiendo pagarse con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. **4.1.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a España, por el período comprendido del catorce de enero al tres de febrero del presente año, el Organismo Colegiado acuerda autorizar: **1)** La compra del boleto aéreo de ida y regreso al Magistrado Propietario señor Walter René Araujo Morales; y **2)** A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. **5. Readecuación de contratos del personal de despacho de Magistrado:** Se conoció la nota suscrita por el Magistrado Suplente Doctor Juan Gilberto Cardona Jiménez, por medio de la cual manifiesta que los contratos del personal de su despacho finalizan el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que solicita readecuar la prórroga de los contratos de los profesionales siguientes: Licenciada _____, Asistente, con un salario mensual de quinientos dólares, y el Licenciado Asesor, con un salario mensual de un mil quinientos cincuenta y tres dólares con setenta y nueve centavos; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda aprobar lo solicitado por el Magistrado Cardona Jiménez. **6. Modificación de acuerdo:** Con base en lo solicitado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de



Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado acuerda modificar el acuerdo contenido en Acta Número Ciento Cincuenta y Dos, de sesión celebrada el día veintitrés de septiembre del presente año, comunicado mediante memorando código **TSE/SG/SJR-5/A152/2011**, en el que entre otros se contrató directamente por calificativo de urgencia, el servicio de arrendamiento de locales en Centros Comerciales, para llevar a cabo el programa de consulta e información ciudadana y cierre e impresión de padrones electorales para Elecciones 2012, con la empresa INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V., en el sentido que con quién se contrata el referido servicio son las empresas: a) METROCENTRO, S.A. DE C.V., los espacios en Metrocentros de San Salvador, San Miguel, Sonsonate y Santa Ana, por la cantidad total de treinta y un mil seiscientos cuarenta dólares; y b) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., los espacios de Unicentros de Lourdes, Metrópolis, Soyapango y Alta Vista, por la cantidad total de diecisiete mil ciento setenta y seis dólares; ratificando el referido acuerdo en sus demás conceptos. **7. Pagos y adjudicación:** considerando: I) Que según Decreto Legislativo, se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario Elecciones 2012; II) Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia, razón por la cual es necesaria la adquisición de bienes y servicios y habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la



Administración Pública, realizado los trámites correspondientes; el Organismo Colegiado acuerda: **1) Autorizar el pago a ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.** por el servicio de incorporación del encargado de pagos, del refrendario de cheques y del encargado del fondo circulante, todos del Presupuesto Especial Extraordinario para El Evento Electoral de 2012 en la póliza de seguro de fidelidad F-00583, según lo solicitado por el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos en expediente por Libre Gestión No. **LG-269/TSE/PE-2012**, por la cantidad de **ochocientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos**; **2) Autorizar el pago a FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION.** por el servicio de publicación por una vez de Reforma del Artículo 30 del Reglamento Interno del Tribunal Supremo Electoral en el Diario Oficial, según lo solicitado por la Encargada del Programa de Recursos Humanos Temporales en expediente por Libre Gestión No. **LG-34/TSE/PE-2012**, por la cantidad de **veintiocho dólares**. **3) Adjudicar a la empresa VISION MARKETING S.A. DE C.V.** el arrendamiento de 6 laptop y 6 proyectores multimedia, para el desarrollo de la capacitación a las JEM, a realizarse los días 7 y 8 de enero de 2012, por un valor de **un mil seiscientos noventa y cinco dólares** según lo solicitado por el Encargado del Programa de Capacitación Electoral con el expediente por libre gestión No. **LG-125/TSE/PE-2012**; **4) Autorizar los pagos correspondientes, con cargo al Presupuesto Especial**



Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, comisionando al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez para tal efecto. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las diez horas del día tres de enero del año dos mil doce, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las diecinueve horas y diez minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario General.